



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2011.**



Alcaldesa-Presidenta:

*D^a. M^a. Dolores Villatoro
Carnerero.*

Concejales:

D. Miguel Güeto Moreno.

D^a. Teba Roldán Juez.

*D. Antonio Jesús Caballero
Aguilera.*

D^a. Carmen Güeto Borrallo.

D^a. Carmen García García.

D. Ramón Narváez Ceballos

*D. Francisco Javier Ariza
Campos.*

*D^a. M^a del Perpetuo Socorro
Moral Moral.*

D^a. M^a. José Villatoro Campaña.

D^a. M^a. del Carmen Pérez del Río.

D. Francisco Mesa Castro.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Jaime López Granados

D. Francisco Pedrera Martínez.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

D. Manuel Marín Albornoz.

D. Vicente Moreno Merino.

D. Ana M^a. Peña Groth.

D. Fernando Priego Chacón.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez.

Secretario General:

D. Jesús Cobos Climent.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas del día ocho de junio de dos mil once, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero, asistido de mí, el Secretario General, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

ÚNICO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE MARZO, 25 DE ABRIL (ORDINARIA), 25 DE ABRIL (EXTRAORDINARIA) Y 8 DE JUNIO DE 2011.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados:

ÚNICO.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE MARZO, 25 DE ABRIL (ORDINARIA), 25 DE ABRIL (EXTRAORDINARIA) Y 8 DE JUNIO DE 2011.- Por unanimidad y a los efectos previstos en el art. 36 del R.D. 2568/1986, se aprueban los borradores de las actas reseñados en el epígrafe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las veinte horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.

